

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia  
PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE TRATA Y  
EXPLOTACION SEXUAL (PAIVTES)

---



---

Lic. Elvira M. Santos  
Coordinadora  
[www.minna.gov.py](http://www.minna.gov.py)  
coordinaciontrata@[minna.gov.py](mailto:coordinaciontrata@minna.gov.py)

---

# Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Internet y Tecnologías de la Información.

## Paraguay

---



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Moterondcha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

# NORMATIVAS VIGENTES

La Constitución Nacional que establece en el Art. 54 la protección del niño señalando que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de proteger al niño contra la explotación.

**Ley no. 2.134/03 que ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño referente a la venta, la prostitución y la utilización de niñas, niños y adolescentes en la pornografía.**

**Ley no. 1.680/01 - Código de la Niñez y la Adolescencia: Art 25**

**Art. 31** La prohibición de “la utilización del niño o adolescente en actividades de comercio sexual y en la elaboración, producción o distribución de publicaciones pornográficas”.

## **LEY 4788/12 CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. (Artículo 4)**

**Definición de Explotación Sexual:** La obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de una persona en los actos pornográficos o de la producción pornográficos.

## **LEY N° 5653/16 DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE CONTRA CONTENIDOS NOCIVOS DE INTERNET.**

Esta Ley tiene por finalidad la protección integral del niño, niña y adolescente frente a los efectos que puedan generar en ellos los contenidos nocivos a que se accedan o se encuentren en internet.

## **CODIGO PENAL 1160/97 Pornografía relativa a niños y adolescentes (Artículo 140)**

El que por cualquier medio produjere publicaciones, que contengan como temática actos sexuales con participación de personas menores de dieciocho años de edad y que busquen excitar el apetito sexual, así como la exhibición de sus partes genitales con fines pornográficos.

**Art. 135b.- Abuso por medios tecnológicos ampliar el Artículo 135 de la Ley N° 1160/2017 Abuso Sexual,** El que por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, requiera de cualquier modo a un niño o niña que realice actos sexuales o le solicite imágenes de sí misma con contenido sexual, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o multa.

## **DEBILIDADES.**

Falta de la implementación de la ley 5653/16.

## **FORTALEZAS**

En el 2014 se incorpora el artículo 135 b en el código penal paraguayo

Creación del Observatorio Nacional para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Internet (ONAI) a partir de la Ley 5653/2016.

Se cuenta con el listado de descripción de contenidos nocivos para niños, niñas y adolescentes en el marco de la aplicación de la Ley N° 5653/2016 de protección de niños y adolescentes contra contenidos nocivos de internet.

A partir de la Ley N° 5653/2016 se establece las sanciones administrativas para los proveedores de servicios de internet (ISP) y los establecimientos públicos o privados que incumplan lo dispuesto.

# ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA.

## DOS EJES:

### **PREVENCIÓN.**

Campañas de sensibilización y concienciación destinados a la prevención de la explotación sexual en internet.

### **PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL.**

Abordaje especializados a las niñas, niños y adolescentes victimas a través de la protección en lugares especializados donde reciben la atención integral hasta su reinserción familiar y comunitaria.

En el año 2016 se conforma una Mesa Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia conformada por la SENATICs, SNNA, Global Infancia, Protección Online, Fiscalía General de la República, Proveedores de Internet (ISP), Poder Judicial, Cámara de Senadores y organizaciones de la sociedad civil, que sirvió como un espacio de debate para la promulgación de la Ley 5653/16 "De protección de niños, niñas y adolescentes contra contenidos nocivos de internet"



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

## INSTITUCIONES PÚBLICAS INVOLUCARDAS.

**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia:** Prevención, Protección y Atención Integral.

**Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación :** instancia rectora en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público.

**Ministerio Público:** Unidad Especializada de Delitos Informáticos.

**Policía Nacional:** Investigación.

**Ministerio de la Defensa Publica:** representación de la NNA.

**Juzgados de Niñez y Adolescencia:** Medidas de Protección.



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motocondcha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## VÍNCULO CON LA SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR PRIVADO.

En lo que respecta a prevención se realiza algunos trabajos con organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas.

En lo que respecta a la protección y atención de niñas, niños y adolescentes se trabaja en conjunto con una organización de la sociedad civil.



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motomondicha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

En el 2017 Paraguay se adhiere a la alianza global WePROTECT que busca poner fin a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.

La alianza global WePROTECT es una iniciativa liderada por el Reino Unido, que inició en 2013 con la finalidad de hacer frente al creciente crimen de explotación y abuso sexual infantil en línea en todo el mundo.

La adhesión de nuestro país a esta alianza permitirá, entre otras acciones, realizar campañas e investigaciones a nivel nacional a través de fondos otorgados por la Alianza Global.

Se conto con el apoyo de UNICEF, Global Infancia y Protección Online.



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motomondicha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

Campaña audiovisual denominada «**Conectate Seguro Py**» que busca crear conciencia en niños, jóvenes y adultos sobre los peligros en internet y prevenir que los NNA sean víctimas de ciberbullying, grooming, sexting, entre otros delitos. (2015)

Campaña llevada a cabo entre el Ministerio de la Niñez (MINNA) y el Ministerio de la Tecnología y Comunicación (MITIC) con el apoyo de la organización española Pantallas Amigas.



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motomondicha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*



PARA UN ACOSADOR  
ES MUY FÁCIL  
HACERSE AMIGO  
DE TUS HIJOS.

Hablá con ellos antes  
que otros lo hagan.

EL PELIGRO ESTÁ AHÍ  
AUNQUE NO LO VEAS.  
#CONECTATESEGURO

Una buena practica es la iniciativa de una empresa privada para llevar adelante la campaña **“Tenés el poder sobre lo que decidís compartir”** accediendo a la pagina web [www.teneselpoder.tigo.com.py](http://www.teneselpoder.tigo.com.py) que apela a la reflexión de los niños y adolescentes sobre la importancia de medir las consecuencias que tiene el uso inadecuado de internet.

Se encuentran materiales didácticos y una plataforma de autoformación interactiva para padres, madres, docentes y otras personas que tienen a su cargo la crianza de niños/as y adolescentes que se basa en 4 dimensiones: uso seguro, responsable, productivo de la tecnología y para que los propios NNA tengan la capacidad de protegerse.

Además pone a disposición de los padres la aplicación Gooogle Family Link.

Iniciativa llevada a cabo por la empresa Tigo con el apoyo de UNICEF, MINNA y MITIC.



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

---

# OBSTACULOS

---



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motomondcha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

Desde el 2017 no se cuenta con un espacio de coordinación interinstitucional a fin de impulsar las acciones de prevención y protección.

No se cuenta con la reglamentación de especificaciones técnicas que tengan los requisitos y condiciones mínimas que debe cumplir el software que deben ser proveídos a la empresas proveedoras de internet para la protección de niños. No se cuenta actualmente con los software de protección.

Desde el 2018 el Observatorio Nacional para la Protección de los Derechos de NNA en internet que es la encargada de implementar acciones con instituciones publicas, organizaciones de la sociedad civil no se reúne. Actualmente coordina el MITIC.

Falta de continuidad de la campañas que hagan hincapié en la posible explotación sexual, que tienen inicio o que se dan en las redes sociales, y la importancia de la denuncia.



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motenondéha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

---

# DESAFIOS.

---



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motomondcha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

Incidir en la construcción de políticas públicas de prevención y protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia y los riesgos en las tecnologías, específicamente aquellos vinculados a la explotación sexual infantil en internet.

Incentivar la articulación entre el estado, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para que se involucren en la lucha contra la explotación sexual de NNA en internet.



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Motenondécha  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*



---

MUCHAS GRACIAS

---